



Resolución de Decanato **55 / 2026 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR LA COMPRA DE 1 CAJA DE HERRAMIENTAS
P/EL VEHÍCULO OFICIAL DE LA F.R.M.T. - Expte. N° 139/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
27/02/2026

VISTO

La Nota de fecha 07 de abril de 2.025, presentada por el TSMI Cristian Urriche, Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la adquisición de una caja de herramientas destinada al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad autoriza el gasto correspondiente.

Que se solicitaron cotizaciones de precios a las firmas "Ferretería Industrial Norte", "Muñoz Maquinaria S.R.L." y "Montes Hermanos S.A.", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal, y a la firma "Super Brico S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Salta.

Que, analizadas las ofertas presentadas, el Director General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal sugiere adjudicar la compra a la firma "Montes Hermanos S.A.", por resultar la propuesta económicamente más conveniente.

Que el proveedor "MONTES HERMANOS S.A." presenta la Fac. B N°00021-00022998.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00), abonados a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", IVA Responsable Inscripto, CUIT N° 30-52936632-5, con domicilio en calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, en concepto de compra de una caja de herramientas destinada al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.7.5 Herramientas Menores. PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00), del Presupuesto de Cafayate, Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.